



PAP

ADMINISTRACIÓN DE PROMOCIONES

Instructivo para FARMACIAS

PAP DIGITAL 1x1 y 2x1

Puede conocer más detalles sobre el programa en <https://bonospap.com.ar/>

DATOS DE LA RECETA

La Rp. indicará como sistema de cobertura la palabra "PAP" seguida del número de documento del paciente y un código de verificación de cuatro dígitos.



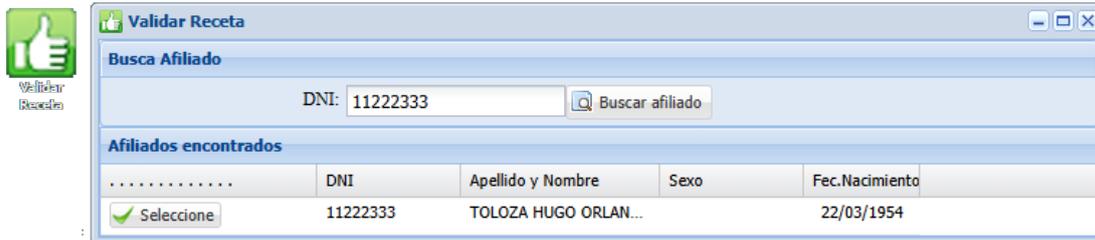
También estará indicada la prescripción por marca comercial que recibirá de bonificación. La receta deberá cumplimentar las normas de prescripción para que sea válida, es decir debe estar firmada y sellada por el profesional médico.

VALIDACIÓN DE RECETAS

La validación de Bonos PAP Digital se realiza a través de www.misvalidaciones.com.ar. Para cambiar de convenio en MisValidaciones, se selecciona desde el menú desplegable ubicada en la esquina inferior derecha. Ingrese al módulo "Validar Receta" y busque al afiliado por DNI.

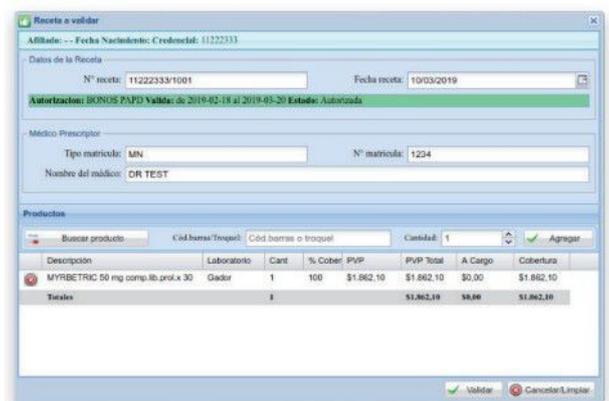


Si se trata de un DNI menor a 10 millones, es necesario que indique el sexo como figura en el mismo. Por ejemplo: DNI: 9.999.999 Sexo: Femenino - Buscar como: F999999



Utilice el DNI del paciente + código de verificación como número de recetario y luego indique el producto comercial prescripto que recibirá con cobertura del 100%.

El sistema de validación le brindará como respuesta la aceptación de la operación (o el mensaje de error si ocurriese) junto con el código de validación, el cual deberá consignar en la receta o bien adjuntar el cupón impreso que genera el sistema, de forma similar al resto de convenios.



También le informará en un ítem adicional al producto bonificado, el importe que debe abonar el paciente en concepto de servicio de dispensa.

Recuerde seleccionar la prioridad de la droguería (en caso de contar con más de una) en la página www.bonospap.com.ar desde la solapa "Fcia - Droguerías" para la reposición del producto del bono validado.

Adicionalmente podrá solicitar a su proveedor de software de facturación que le integre el convenio PAP Digital a su sistema de punto de venta, utilizando el código de convenio 990.

Guía de carga de consumos en promociones PAP Digital 2x1

Estimado farmacéutico en el caso de las promociones de **PAP Digital 2x1**, para proceder a la validación es necesario cargar los consumos originales que debe efectuar primero el paciente. *No se debe cargar consumo para bonos 1x1.*

CONSULTA DE BONOS

Primero veamos un ejemplo, en la página <https://digital.bonospap.com.ar/consulta-bonos> pueden consultar por el DNI de un paciente los bonos que tiene asignados ingresando en “Consulta de Bonos”.

La consulta nos informa que bonos tiene asignados el paciente, en este caso vemos un bono normal (Prebien) y una promoción 2x1 (Myrbetric), si observamos el caso del Myrbetric vemos que el mismo se encuentra resaltado en amarillo y nos indica que tiene cero consumos Originales Registrados:

Ingrese DNI o Número de bono
17 418

CONSULTAR

Bono: 17 4182003 - 20/05/2020
Compra Original:
2 (dos) MYRBETRIC - 50 mg comp.lib.prol.x 30
Beneficio:
1 (uno) MYRBETRIC - 50 mg comp.lib.prol.x 30
Consumos de Originales Registrados: 0

Bono: 17 4182001 - 20/05/2020
Compra Original:
1 (uno) PREBIEN - 75 mg caps.x 28
Beneficio:
1 (uno) PREBIEN - 75 mg caps.x 28
Consumos de Originales Registrados: 1

Esto significa que si se intentan validar bonos para ese paciente solo nos permitirá validar el Prebien (Promoción tradicional).

Para poder validar el bono 2x1 el afiliado tienen que realizar primero los consumos originales para que se permita la validación.

CARGA DE CONSUMO

Esos consumos se pueden ingresar en la página <https://www.misvalidaciones.com.ar/>. En el primer caso en la sección "Farmacias"/"Consumos Bono PAP Digital" ingresando el número de bono pueden cargar los consumos:



Ingresando el número de bono (sin "/") se puede ingresar el consumo original en "Consumos":

.....	Nro Recetario	Promocion	Presenta Promo	Fec.Receta	Cantidad Original	Original	Presenta Orig.
Consumos	17376418/2003	MYRBETRIC	50 mg comp.lib.prol.x ...	20/05/2020	2	MYRBETRIC	50 mg comp.lib.prol.

Nro Recetario: 17 418/2003
Promocion: MYRBETRIC 50 mg comp.lib.prol.x 30
Original: 2 MYRBETRIC 50 mg comp.lib.prol.x 30
Consumos Original: 0

Indicando también fecha de compra, el número de ticket y la cantidad, luego se selecciona guardar para registrar el consumo:

Fecha Compra: 02/06/2020
Nro Ticket: 1
Cantidad: 2

Guardar Cancelar/Limpiar

Anular	Cantidad	Fecha Compra	Nro Ticket
--------	----------	--------------	------------

Si se intenta validar, vemos que una vez registrado el consumo original nos permite validar el producto.

En la página <https://digital.bonospap.com.ar/consulta-bonos> podemos también constatar que se ingresó el consumo ingresando el DNI del paciente:

Ingrese DNI o Número de bono
17 418

CONSULTAR

Bono: 17 4182003 - 20/05/2020
Compra Original:
2 (dos) MYRBETRIC - 50 mg comp.lib.prol.x 30
Beneficio:
1 (uno) MYRBETRIC - 50 mg comp.lib.prol.x 30
Consumos de Originales Registrados: 1

Bono: 17 4182001 - 20/05/2020
Compra Original:
1 (uno) PREBIEN - 75 mg caps.x 28
Beneficio:
1 (uno) PREBIEN - 75 mg caps.x 28
Consumos de Originales Registrados: 1

Preguntas frecuentes

FARMACIAS

¿Es lo mismo Bonos PAP Digital y PAP Descuento?

No, el primero es un sistema compartido que se basa en la reposición de producto. Mientras que PAP Descuento es un programa que se aplica sobre un saldo en caso de poseer cobertura o sobre el PVP de venta.

¿El paciente puede presentar únicamente la receta PAP Digital del producto bonificado?

No, el mecanismo de bonificación sigue siendo el mismo. El paciente debe comprar el producto prescripto por el canal habitual (Obra social, prepaga, etc) y adicionalmente presentar la receta PAP Digital para recibir el segundo producto bonificado.

¿Se continúa cobrando el servicio de dispensa?

Si. El concepto y el importe actualizado será informado en cada validación, junto al resultado de la operación. El profesional médico ha recibido también el aviso para notificarle al paciente que deberá abonar dicho importe en el momento de la dispensa en farmacia.

¿Cómo presento las recetas PAP Digital validadas?

La carátula (se genera de forma automática) podrá descargarla los días 16 y 1 de cada mes desde la página bonospap.com.ar. Las recetas deben ser presentadas de forma mensual, las mismas deberán ser remitidas a la calle Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

Los productos que entrego bonificados ¿Cómo los recupero?

Al realizar la validación del bono, se genera el pedido automático de reposición, a la droguería seleccionada como prioritaria.

¿Puedo realizar las validaciones a través de mi software de punto de venta?

El nuevo sistema de PAP Digital opera como un convenio más del sistema de validación.

Puede solicitar a su proveedor de software que incluya en la configuración este convenio con el código 990.

Consultar documentación en: <https://descuento.bonospap.com.ar/homologacion.html>

¿Qué sucede si el sistema me indica que no existe bono PAP Digital para el paciente y producto indicado?

En esos casos, el paciente deberá consultar al profesional médico, ya que el mismo es quien debe generar la autorización electrónica. Es posible que la misma no esté generada o bien ya haya sido dispensado en otra oportunidad.

¿Cuántas veces puedo validar una receta de PAP Digital?

Solamente una vez. Cada validación genera un código de autorización único e impide las posteriores validaciones de la misma receta PAP Digital.